



*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.  
sancionan con fuerza de*

*Ley:*

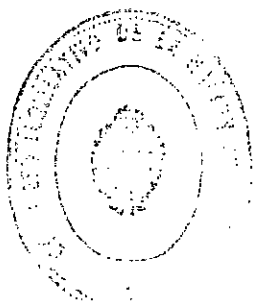
Artículo 1º - Declárase Monumento Histórico Nacional en los términos de las leyes 12.665 y 24.252, al edificio de la actual Facultad de Ingeniería, Ex Sede Central de la Fundación Eva Perón, ubicado en la Avenida Paseo Colón N° 850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - La Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Histórico Artísticos, el monumento declarado en el artículo 1º de la presente ley con el nombre de Facultad de Ingeniería, Ex Fundación Eva Perón.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

REGISTRADO



BAJO EL N.º

20714